

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 — Trimestre . . . . . 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 88

Lunes 19 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 111-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Carpio y que fue declarada oficialmente con fecha de 31 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUM. 112-65

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Llano de Olmedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de la prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Jonás Puras; señalándose como zona infecta, la referida porqueriza, y como

zona sospechosa, todo el término municipal de Llano de Olmedo.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUM. 113-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado lanar del término municipal de Matapozuelos y que fue declarada oficialmente con fecha de 26 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

CIRCULAR NUM. 114-65

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado lanar del término municipal de Pozaldez y que fue declarada oficial-

mente con fecha de 26 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

#### Distrito Forestal

*Anuncio del deslinde del monte número 6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Pimpollada del Rey", de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas*

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Pimpollada del Rey", número 6 de los del Catálogo de Utilidad Pública de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 25 de mayo de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, comenzándose en el punto situado más al Norte, en el mojón número uno situado en la cava que viene al río Zapardiel del denominado Adaja.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de abril de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.263

**Delegación de Hacienda****INTERVENCION**

Habiendo sufrido extravío los cupones de Obligaciones del Tesoro, al 3 por 100, emisión 7 de noviembre de 1955, vencimiento de 7 de febrero de 1963, presentados en esta Intervención por el Banco de España, en esta capital, serie A. números 133241/690; serie B. 86461/750; serie C. 18744/807 y serie D. 10557/97, se avisa por medio del "Boletín Oficial" de la provincia para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anularán dichos cupones.

Lo que se hace público en cumpli-

miento del artículo 4.º de la R. O. de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 10 de abril de 1965.—El interventor de Hacienda (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda.

1.239

**Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica**

Aprobado por la Superioridad el plan de trabajos de renovación catastral a realizar por este Servicio, durante el presente año, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, entidades agrícolas y forestales y de los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en esos términos municipi-

pales, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que están obligados a presentar, inmediatamente de la publicación de este anuncio, ante las respectivas Juntas Periciales, para que éstas, a su vez, las remitan a este Servicio, seguidamente, las variaciones que se hayan producido en sus fincas, con el fin de que surtan efecto al realizarse los mencionados trabajos que se refieren a los siguientes términos municipales:

Bercero, Fuente el Sol, Olmos de Esgueva, Renedo de Esgueva, Tamariiz de Campos, Rubí de Bracamonte, Torrelobatón y Villagómez la Nueva.

Valladolid, 13 de abril de 1965.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

1.261

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****SERVICIO FORESTAL. - AÑO 1964-65**

Relación de subastas de arbolado que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 28 de este mes de abril, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid, el día 27 de agosto de 1964.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		TASACION			Pesetas
		Maderables	Leñosos	Madera M/3	Leña de tronco Est.	Leña de copa Est.	
San Román de la Vega.....	1.º	770	36	176,700	3,6	80,6	102.481
Canal de Guma.....	1.º	812	1.417	137,797	151,6	220,9	94.475
	2.º	2.223	423	86,510	655,8	40,6	81.214
	3.º	1.734	296	190,967	318,0	203,0	128.236
	4.º	939	231	254,040	23,6	117,0	173.347

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta las trece horas del día 27 de este mes de abril, debiéndose presentar los pliegos en estas oficinas de la Confederación.

La apertura de pliegos será a partir de las once horas.

Valladolid, 12 de abril de 1965.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

Pago diferido  
Ptas. 590

1.257—1.018

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 400 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra don Carlos Romero Reina, vecino, últimamente, de León, sobre reclamación de 35.291,64 pesetas de principal, 1.457 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas más, calculadas para costas y gastos, sin perjuicio, en cuyo

procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el siguiente vehículo, embargado al deudor, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

**VEHICULO OBJETO DE SUBASTA**

Una furgoneta marca D. K. W. modelo (F1000-L), matrícula OR-11.631, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta del actual y su hora de las once de su mañana.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Fernando Pérez Fernández, vecino de León, con domicilio en J. Presa de los Cantos, número 3, 4.º B. en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

1.306—1.019

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 470

IMPRESA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de diciembre de 1964

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez Hernández, y los señores diputados: Pérez Lapeña, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Niménez de Torres, Acedo Flórez, Coca Ortiz, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Ureta Corcuera, Hurtado Minguela, Del Campo Esteban y García Alonso; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 30 del pasado mes de noviembre.

Aprobar el extracto de Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno, durante el mes de noviembre último.

Aprobar el expediente sumario de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso para contratar directamente del mercado o por administración el suministro de los artículos y víveres precisos en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, cuyos importes respectivos de compra excedan de 100.000 pesetas, durante el próximo mes de enero de 1965, por ser de urgencia mentadas adquisiciones, mientras se realicen los trámites y plazos establecidos para su contratación mediante el oportuno procedimiento reglamentario.

Aceptar la herencia de don Celedonio García Renedo, vecino de Curiel de Duero, a favor del Hospital Provincial de Valladolid, consistente en tierras sitas en dicho Ayuntamiento, con tasación hecha por el testamentario, que importa 96.700 pesetas, con una relación de gastos y pagos presentada por el mismo importante 15.547,52 pesetas, y que se comunique con urgencia a los testamentarios para que procedan a otorgar la escritura de manifestación de herencia.

Conceder la gratificación de 9.000 pesetas, propuesta por el señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, al capataz de la 1.ª Sección, don Marcelino Méndez Gago, previa autorización del Ministerio.

Conceder la excedencia voluntaria, en el cargo de capataz de 2.ª de Vías y Obras Provinciales, a don Eufrasio Valerio de la Fuente, en las condiciones que establecen los artículos 62 y 63 del

(«Boletín Oficial» del día 19 de abril de 1965).

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del Grupo II (Fuente el Sol y Lomoviejo a Salvador, Bobadilla a Brañojos y Bobadilla a Velascálvaro), y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva, importante 69.600 pesetas, al contratista de la obra don José Martínez García.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Curiel a Peñafiel, en el precio de 191.300 pesetas, a don Eliseo Gonzalo Rodríguez y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato de obra.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente las obras de reparación del camino de Pesquera a Roturas, en el precio de 155.940 pesetas, a don Agapito García de la Fuente y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Valladolid a Zaratán, en el precio de 323.600 pesetas, a don José Herrero Nieto y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Visto un escrito del señor presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal con el que presenta el proyecto de concierto entre la Excm. Diputación Provincial y la Dirección General de Ganadería para la expansión, fomento y mejora de la ganadería provincial que consta de 15 Bases, llamando la atención sobre las Bases 11 y 12 por si se estimara conveniente proponer alguna modificación; y visto el acuerdo de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, informando favorablemente dicho concierto, con las siguientes modificaciones: 1.ª) Sección "D" Base Undécima.—Entendiendo que los gastos de dotación deben correr a cargo de la Dirección General de Ganadería, quedando redactada la Base como sigue: a) «Los Locales para su instalación y los gastos de funcionamiento, conservación y sostenimiento del mismo, correrán a cargo de la Excm. Diputación».—2.ª) Sección "D" Base Duodécima.—Propoñendo añadir a la redacción: «Con la colaboración de la Cámara Oficial Sindical Agraria y Junta del Formento Pecuario». Estimando, respecto a las Bases restantes, que se ajustan al fin propuesto, entendiéndose que la mejora debe orientarse hacia el ganado vacuno (trazas productoras de leche y razas de carne), ganado ovino (trazas churra, castellana y sarda), y ganado de cerda. La Diputación Provincial acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal y que se eleve a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, el proyecto de concierto con las modificaciones acordadas.

(«Boletín Oficial» del día 19 de abril de 1965).

Aprobar el escrito del señor secretario general y las Bases del concurso para la formación y realización del Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para los años 1965-66, que serán las mismas que rigieron por acuerdo del día 24 de septiembre de 1962, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 4 de octubre de dicho año y que se proceda al anuncio del concurso de audiencia a los Ayuntamientos.

Aprobar el Decreto de la Presidencia de 20 de noviembre último y adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua en Serrada a este Ayuntamiento por 744.891,48 pesetas, y que se comuniqué al Banco de Crédito Local de España a los efectos de entrega de numerario para el abono de la obra.

Aprobar el Decreto de la Presidencia de 2 de noviembre último y adjudicar definitivamente la realización de la obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Villaverde de Medina a este Ayuntamiento en la cantidad de 1.083.547,91 pesetas, y que se comuniqué al Banco de Crédito Local de España a los efectos de entrega de numerario para el abono de la obra.

Formalizar los oportunos contratos de anticipo reintegrable, sin interés, para instalación de servicios telefónicos con los siguientes Ayuntamientos: Morales de Campos, por cuantía de 153.500 pesetas, que deberá ser reintegrada por dicho Ayuntamiento en el plazo máximo de diez años a razón de 15.350 pesetas; Cervillejo de la Cruz, por cuantía de 134.800 pesetas, sin interés, que deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 6.740 pesetas, y de Rubí de Bracamonte, por cuantía de 134.800 pesetas, sin interés, cuya cantidad deberá ser reintegrada por dicho Ayuntamiento en el plazo máximo de veinte años, a razón de 6.740 pesetas, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Aprobar los siguientes proyectos de obras: De Cementerio Católico en Pínel de Abajo con un presupuesto de 143.324,37 pesetas; de Cementerio Católico en Villamerino de Esgueva con un presupuesto de 143.324,37 pesetas, y de Cementerio Católico en Olivares de Duero con un presupuesto de 163.503,79 pesetas; debiendo regir el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en 23 de octubre de 1962 y que se contraten por subasta.

Aprobar y que se abonen las minutas de honorarios correspondientes al señor ingeniero director don Manuel María Jiménez Espuelas, de 22.390,40 pesetas; al señor ingeniero don Emilio López Jiménez, de 23.778,85 pesetas, y al señor ayudante don Enrique Rodríguez Vázquez, de 34.627 pesetas, por redacción de los proyectos de abastecimiento de agua en los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Fombellida, Viana de Cega, Alcazarén y Serrada, con cargo a la partida 1.ª del capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto Extraordinario de Cooperación vigente.

Aprobar y que se abome la cuenta justificada remitida por el Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, relativa a la inversión de 60.000 pesetas en obras de abastecimiento de agua a la localidad.

Aprobar la liquidación practicada en la cobranza de arbitrios provinciales en su período voluntario del segundo semestre del actual ejercicio, que importa en cargo y data 8.073.151,60 pesetas, con un porcentaje total de recaudación de 94,24 por 100 y que se abone a los recaudadores el premio de cobranza.

Aprobar tres expedientes de apremio seguidos contra deudores de arbitrios provinciales en el término municipal de Villalar de los Comuneros, que han resultado valores fallidos por desconocidos, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de la única zona de Tordesillas, correspondientes a los ejercicios de 1960 y 1961 y a los arbitrios de Agricultura, Trigo y Remolacha, importantes en total 1.564,20 pesetas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación: La número 3 de abastecimiento de agua y lavadero en Fombellida, de 110.224,64 pesetas, a favor de don Félix Arranz, con cargo al compromiso 135/56; la número 6 de las obras de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Gallegos de Hornija, de 70.253,19 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 124/48; la número 1 de abastecimiento de agua en Pínel de Abajo, de 151.552,60 pesetas, a favor de don Cruz García, con cargo al compromiso 146/57; la número 8 de abastecimiento de agua y lavadero en San Salvador, de 190.584,43 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 123/47, y la número 6 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Villasexmir, de 109.935,37 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 116/40.

Aprobar las minutas de honorarios devengadas por los señores ingenieros y ayudantes de la Sección de Vías Provinciales, correspondientes a proyectos formulados e incluidos en la Segunda Fase del Presupuesto Extraordinario de Cooperación, correspondiendo a cada técnico lo siguiente: Al señor ingeniero director señor Espuelas, 14.146,63 pesetas, al ingeniero señor López Jiménez, 21.359,88 pesetas, y al ayudante señor Rodríguez Vázquez, 26.629,89 pesetas, importando en total 62.136,40 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 6.ª del Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial Segunda Fase, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 24 de julio de 1957.

Aprobar el Resumen General de las operaciones verificadas en 21 al 31 de octubre último, dejando una existencia de 142,57 pesetas en metálico y 15.610 pesetas en valores.

Valladolid, 2 de diciembre de 1964.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.